

Antonio Rodríguez Verdejo y D. José Luis Cuadros Terrón. Dicha sentencia, cuya firmeza ha sido acreditada, en su parte dispositiva dice así:

«FALLO: Que estimando las demandas formuladas por D. Antonio Rodríguez Verdejo y D. José Luis Cuadros Terrón contra la Consejería de Agricultura y Pesca de la Junta de Andalucía, Centro de Capacitación y Experimentación Agrario de Granada, debo declarar y declaro que las categorías profesionales de dichos actores son los de Oficial de 1º y Jefe de Cocina respectivamente, condenando a la demandada a estar y pasar por esta declaración; y, desestimando la demanda formulada por Dña. Ana Mª Montoro García contra dicha parte demandada, la debo absolver y absuelvo de la demanda en su contra formulada por la actora».

Esta Consejería, a los efectos del artº 26-3 de la Ley 5/83 de 19 de julio, ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la referida Sentencia.

Lo que comunico a VV.II.

Sevilla, 29 de abril de 1987

MIGUEL MANAUTE HUMANES  
Consejero de Agricultura y Pesca

Ilmos. Sres. Viceconsejero y Director General de Investigación y Extensión Agraria.

*RESOLUCION de 8 de abril de 1987, de la Dirección General de Agricultura, Ganaderío y Montes, por la que se otorga el título de agrupación de defensa sanitaria de la Asociación de Ganaderos de Porcino de Cuevas del Campo y Zújar (Granada).*

A solicitud de la Asociación de Ganaderos de porcino de Cuevas del Campo y Zújar para que le fuese concedido el título de Agrupación de Defensa Sanitaria a la por ellos constituida, situada en los términos de Cuevas del Campo y Zújar (Granada).

Vistos los informes preceptivos y realizadas las comprobaciones sanitarias previstas en la legislación vigente, artículo 1º punto 3 del Real Decreto 791/1979 de 20 de febrero; apartados 1º y 4º de la Orden Ministerial de Agricultura de 21 de octubre de 1980 y Resolución de la Dirección General de la Producción Agraria de 9 de febrero de 1982, he venido en uso de las atribuciones que me están conferidas por el Real Decreto 144/1982 de 3 de noviembre a concederle con fecha 8 de abril del año en curso el título de Agrupación de Defensa Sanitaria a la citada Asociación.

Notifíquese la presente Resolución al interesado y dese traslado a la Subdirección General de Sanidad Animal del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, con el fin de su publicación en el BOE, de acuerdo con lo que preceptúa el apartado C punto 3 de la Resolución de 9 de febrero de 1982.

Sevilla, 8 de abril de 1987.- El Director General, Gerardo de las Casas Gómez.

## CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

*CORRECCION de errores de la Resolución de 6 de marzo de 1987, por la que se prorrogan las becas de formación personal investigador en la Comunidad Autónoma de Andalucía, de la convocatoria de 1984 y 1985, y se adjudican las nuevas becas correspondientes a la convocatoria de 1986 (BOJA núm. 30, de 7.4.87).*

Advertidos errores en el texto de la Resolución de 6 de marzo de 1987, publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 30 de 7 de abril de 1987, se transcriben a continuación las oportunas correcciones.

1. En la página 1.243 donde dice «RESOLUCION de 6 de marzo de 1987, por la que se prorrogan las becas de Formación de Personal de Investigador...» debe decir «...las becas de Formación de Personal Investigador...».

2. En la página 1.243 donde dice (Primero) «...hasta el 28 de febrero de 1988» debe decir «...hasta el 29 de febrero de 1988».

3. En la página 1.244 (Anexo) donde dice UNIVERSIDAD DE GRANADA, Prórroga de la Convocatoria de 1984, Programa General, figura por error material Piqueras García, Augusto Joaquín, D.N.I.: 24.207.133, debiendo estar relacionado en la página 1.245 dentro de UNIVERSIDAD DE GRANADA, Nueva adjudicación Convocatoria 1986, Programa General.

4. En la página 1.245 (Anexo, UNIVERSIDAD DE GRANADA, Nueva adjudicación Convocatoria 1986) donde dice «Matínez Alvarez, Mª Clotilde» debe decir «Martínez Alvarez, Mª Clotilde».

5. En la página 1.245 (Anexo) donde dice «UNIVERSIDAD DE SEVILLA, Prórroga de la Convocatoria de 1984, Programa General, Rufo Isern, Paulina, D.N.I.: 28.656.209» debe decir «... Rufo Isern, Paulina, D.N.I.: 28.656.206».

6. En la página 1.246 (Anexo, UNIVERSIDAD DE SEVILLA, Prórroga de la Convocatoria de 1985) donde dice «Programa Complementario. Alvarez Benítez, Juan Carlos (Salud Pública), D.N.I.: 28.699.579» debe decir «...Alvarez Benítez, Juan Carlos, (Salud Pública), D.N.I. 28.669.579».

7. En la página 1.246 (Anexo, UNIVERSIDAD DE SEVILLA, Prórroga de la Convocatoria de 1985) donde dice Programa Complementario se ha omitido por error material a Delgado Trujillo, Antonio, D.N.I.: 24.870.549, en la relación de adjudicatarios.

8. En la página 1.246 donde dice «CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS, Prórroga de la Convocatoria de 1985, Vilchez Molina, Aurora, D.N.I.: 30.474.269» debe decir «...Vilchez Molina, Aurora, D.N.I.: 30.474.268».

Sevilla, 23 de abril de 1987

*CORRECCION de errores de la Resolución de 11 de marzo de 1987, por la que se prorrogan las becas postdoctorales de la Comunidad Autónoma de Andalucía, de la convocatoria de 1985 y se adjudican nuevas becas correspondientes a la convocatoria de 1986 (BOJA núm. 30, de 7.4.87).*

Advertidos errores en el texto de la Resolución de 11 de marzo de 1987, publicado en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 30 de 7 de abril de 1987, a continuación se transcriben las oportunas correcciones.

1. En la página 1.247 (ANEXO) donde dice «UNIVERSIDAD DE GRANADA, Prórroga de la Convocatoria de 1985» se ha omitido por error material a Díaz de la Guardia Gerrero, Consuelo D.N.I.: 26.180.014, en la relación de beneficiarios.

2. En la página 1.247 (ANEXO) donde dice «UNIVERSIDAD DE MALAGA, Nueva adjudicación de la Convocatoria de 1986, Aguilar García, Juan...» debe decir «... Aguilar García, Juan...».

Sevilla, 24 de abril de 1987

## CONSEJERIA DE CULTURA

*ORDEN de 28 de abril de 1987, por la que se delegan competencias en los Delegaciones Provinciales de la Consejería, para realizar contrataciones laborales temporales.*

Con el fin de lograr una mayor agilidad en las actuaciones de esta Consejería cuando ha de procederse a la contratación laboral temporal para la realización de trabajos no permanentes, se estima oportuno hacer uso de la posibilidad de delegación de competencias prevista en el art. 47 de la Ley del Parlamento Andaluz 6/83, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma.

En consecuencia, visto el art. 33 de la Ley del Parlamento Andaluz 6/85, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía y a propuesta de la Secretaría General Técnica de esta Consejería acuerdo lo siguiente:

Primero. Delegar en los Delegados Provinciales de la Consejería de Cultura la contratación temporal del personal que sea necesario para el desarrollo de las Campañas y Programas de actividades que con carácter no permanente sean promovidas por esta Consejería, así como los contratos para sustitución de trabajadores durante

el tiempo que permanezcan en baja por incapacidad laboral transitoria.

Segundo. El ejercicio de las citadas competencias se desarrollará teniendo en cuenta las siguientes indicaciones:

1º. Las facultades delegadas por esta Orden no son ejercitables cuando concurren alguno de los supuestos previstos en el art. 47.2 de la Ley de Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma.

2º. El Consejero de Cultura puede recabar para sí, en cualquier momento, el conocimiento y resolución de los asuntos a que se refiere la delegación contenida en esta Orden.

3º. Cuando se produzcan actos y resoluciones derivadas del ejercicio de las facultades ahora delegadas, se hará constar así expresamente y se considerarán como dictados por el Consejero de Cultura.

4º. En todos los casos se dará traslado inmediato, mediante copia, al Secretario General Técnico del acta realizado en el ejercicio de las facultades que en esta Orden se delegan.

5º. La actuación de los órganos delegados no excluye la realización de los actos de trámite exigidos por las disposiciones vigentes.

Tercero. En los casos de ausencia o enfermedad de los Delegados Provinciales quedan autorizados los Secretarios Generales de las respectivas Delegaciones para sustituir temporalmente a aquéllos en la delegación de facultades contenida en esta Orden. La circunstancia que hace necesaria la sustitución habrá de hacerse constar expresamente y se entenderá que la competencia delegada se ejerce por el Delegado Provincial correspondiente, quien solamente es sustituido temporalmente por el Secretario General de la Delegación.

Cuarto. Los Delegados Provinciales de la Consejería de Cultura podrán hacer uso de esta Delegación desde el día en que esta Orden aparezca publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 28 de abril de 1987

JAVIER TORRES VELA  
Consejero de Cultura

Ilmos. Sres.: Viceconsejero, Secretario General Técnico, Directores Generales y Delegados Provinciales de la Consejería de Cultura.

## 5. Anuncios

### 5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

#### CONSEJERIA DE ECONOMIA Y FOMENTO

*RESOLUCION de 27 de abril de 1987, por la que se anuncia concurso para adjudicar una campaña de difusión del Manual de Congresos y Convenciones de Andalucía (PD. 346/87).*

Esta Consejería de Economía y Fomento ha resuelto convocar concurso para adjudicar la contratación de una Campaña de difusión del Manual de Congresos y Convenciones de Andalucía.

Las características de la contratación son:

Fianza provisional: Será requisito necesario para participar en la licitación acreditar la consignación de una garantía provisional de 120.000 ptas. equivalente al 2% del presupuesto total del contrato.

La garantía se constituirá en la Tesorería de la Consejería de Hacienda de la Junta de Andalucía o en la Caja General de Depósitos o en sus sucursales, por cualquiera de los medios que regula el artículo 340 y siguientes del Reglamento General de Contratación.

En el primer supuesto se exigirá el previo bostanteo por el Gabinete Jurídico de las poderes de los apoderados de la Entidad avalante, si se prestara la garantía en forma de aval.

Exposición del expediente: Los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares, Características Técnicas y demás datos del expediente podrán examinarse en la Secretaría General Técnica (y Delegaciones Provinciales de esta Consejería), sita en Sevilla, Avenida República Argentina, nº 23, 4º planta, durante el plazo de presentación de proposiciones, desde las diez a las trece horas.

Plazo y lugar de presentación de proposiciones: El plazo de presentación de proposiciones será de treinta días hábiles a contar del siguiente a la publicación del anuncio de licitación en el BOJA y se presentarán en el Registro General de la Consejería de Economía y Fomento, hasta las catorce horas del último día de plazo.

Las proposiciones se presentarán en 3 sobres cerrados lacrados y firmados por el licitador o persona que le represente, haciendo constar en ellos el título del objeto del concurso, el contenido del sobre y el nombre del licitador.

Documentación a presentar por los licitadores: En el sobre «A», que se titulará «Referencias», incluirá una Memoria firmada por el proponente, comprensiva de sus referencias técnicas, profesionales y especiales, relacionadas con la materia del concurso, con las pertinentes documentos acreditativos de dichas referencias, y de las sugerencias y modificaciones que, sin menoscaba de la establecido en el Pliego de Condiciones, puedan convenir a la mejor realización del objeto del concurso.

Igualmente se incluirá en este sobre la documentación exigida en el epígrafe 4 y el resguardo original acreditativo de haber depositado la fianza a que se refiere el epígrafe 5.

En el sobre «B», que se titulará «Propuesta Técnica», se incluirá un informe que desarrolle exhaustivamente la metodología y el plan de trabajo a seguir en el desarrollo de todos y cada uno de los apartados que figuran en el Pliego de Condiciones Técnicas. Este sobre podrá ser abierto y estudiado su contenido antes de la celebración de la Mesa de Contratación.

En el sobre «C» que se titulará «Propuesta económica para tomar parte en el concurso convocado por la Consejería de Economía y Fomento, se incluirá proposición, con arreglo a modelo, en la que el licitador concrete el tipo económico de la postura.

Apertura de proposiciones: La apertura de proposiciones se realizará por la Mesa de Contratación a las 10,30 horas del tercer día hábil a partir del siguiente a aquél en que termine el plazo de presentación de ofertas. Si dicho día fuese sábado, se pasará al primer día hábil siguiente. El acto se celebrará en la Sala de Juntas de la Consejería de Economía y Fomento, sita en Sevilla, Calle República Argentina, nº 23, 4ª planta.

Sevilla, 27 de abril de 1987.- El Viceconsejero, Antonio Peláez Toré.

#### CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

*RESOLUCION de 20 de abril de 1987, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de obra que se indica.*

Esta Consejería de Educación y Ciencia, de conformidad con la dispuesto en los artículos 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 de su Reglamento, ha acordado hacer pública la adjudicación de fecha 2 de abril de 1987, del contrato de obra que a continuación se indica:

1. Construcción de dependencias complementarias en el Instituto de Bachillerato San Pablo II en Sevilla, adjudicado por el sistema de contratación directa, a la empresa APROYCO, S.L., por un importe de pesetas 21.906.066.

Sevilla, 20 de abril de 1987

ANTONIO PASCUAL ACOSTA  
Consejero de Educación y Ciencia